

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5696 *FISIO MÉDICA ACTUAL, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS DE NAVARRA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)
FISIO MÉDICA ACTUAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "Fisio Médica Actual, S.L." (Sociedad totalmente escindida), celebrada el día 26 de junio de 2020, aprobó, por unanimidad, la escisión total en los términos previstos en los artículos 68.1.1ª y 69 de la Ley 3/2009. La sociedad "Fisio Médica Actual, S.L." (Sociedad totalmente escindida), se disolverá y extinguirá, sin liquidación, transmitiendo todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque por sucesión universal a dos Sociedades Beneficiarias, una de ellas de nueva creación que sucederá en la denominación a la Sociedad totalmente escindida, esto es, "Fisio Médica Actual, S.L." (Sociedad beneficiaria), y otra ya existente denominada "Proyectos y Equipamientos Navarra, S.L." (Sociedad beneficiaria). "Proyectos y Equipamientos Navarra, S.L." (Sociedad beneficiaria) asumirá los activos y pasivos inmobiliarios de la Sociedad escindida y "Fisio Médica Actual, S.L." (Sociedad beneficiaria) asumirá el resto de los activos y pasivos de la Sociedad escindida, que constituyen el negocio o explotación económica principal de esta última.

La sociedad "Proyectos y Equipamientos Navarra, S.L." (Sociedad beneficiaria), en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el mismo día 26 de junio de 2020, aprobó por unanimidad la escisión y, por consiguiente, la adquisición de los activos y pasivos inherentes al patrimonio escindido que se le atribuyen mediante una ampliación de su capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades existentes participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Pamplona/Iruña, 18 de septiembre de 2020.- El Administrador único de "Fisio Médica Actual, S.L." (Sociedad totalmente escindida) y de "Proyectos y Equipamientos Navarra, S.L." (Sociedad beneficiaria existente), Fernando Araiz González.

ID: A200043093-1